

## **Anexo 2 del punto 5 - Comunicación del Secretario General del Comité Ejecutivo del 9 y 10 de diciembre**

Adoptado en el Comité Ejecutivo virtual de 9-10 de diciembre 2020

---

### **Evaluación de la CES del Paquete de Otoño del Semestre europeo**

El 18 de noviembre la Comisión Europea presentó el paquete de otoño de políticas económicas, que incluye:

- el Informe Conjunto sobre el Empleo (ICE);
- las recomendaciones políticas para la zona euro;
- las opiniones sobre los proyectos de planes presupuestarios (PPP) de la zona del euro para 2021;
- el Informe del Mecanismo de Alerta.

**El Informe Conjunto sobre el Empleo (ICE)** analiza el impacto de la pandemia COVID-19 en el empleo y la situación social en Europa. La crisis de la COVID-19 ha roto una tendencia positiva de seis años en el mercado laboral. La UE ha sufrido el "mayor descenso de la historia" en el empleo en un período de dos trimestres, aunque el aumento de la tasa de desempleo ha sido moderado hasta ahora como resultado de la rápida adopción de planes de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares.

El informe se centra acertadamente en las repercusiones económicas y sociales de la pandemia en los trabajadores más vulnerables y precarios. La CES considera que las medidas de emergencia de apoyo al empleo deben ser ampliadas por la UE, los Estados miembros tienen que poner en marcha todos los programas necesarios para evitar que la situación empeore aún más. No sólo deben ampliarse los planes de trabajo a jornada reducida en su duración, sino que finalmente deben estar totalmente abiertos a los trabajadores no estándar que, según la Comisión, se han visto "más gravemente afectados". La grave situación de las mujeres, los jóvenes y los migrantes en medio de la crisis se evalúa correctamente, sin embargo, las recomendaciones se quedan cortas a la hora de proporcionar soluciones adecuadas.

Se debe abordar la cuestión de la brecha salarial **entre los géneros**, junto con medidas vinculantes que promuevan la transparencia de la remuneración, la aplicación del principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor y los salarios justos para los sectores muy feminizados. No se hace referencia a las repercusiones del teletrabajo en las mujeres, especialmente a la luz de los confinamientos y/o del cierre de las escuelas.

Se debe garantizar a **los migrantes** condiciones justas y decentes para acceder al empleo, evitando así la discriminación. También es necesario promover una mayor movilidad entre los Estados miembros para aquellos que ya tienen un permiso, y tomar medidas para regularizar a los trabajadores migrantes asegurándose de que tienen un trabajo regular.

La Garantía **Juvenil** es un instrumento con gran potencial para promover el empleo de los jóvenes, por lo que también contrarrestaría las consecuencias sociales de la crisis de la COVID-19. Sin embargo, sólo puede tener éxito si se tiene en cuenta la evaluación del programa actual y si los interlocutores sociales sectoriales, nacionales y europeos participan en el diseño, la implementación y la presentación de informes de su futura versión.

El ICE de este año también proporciona directrices a los Estados Miembros para la elaboración de los planes nacionales de recuperación y resiliencia (PnRR). Entre ellas se incluye un recordatorio a

los gobiernos nacionales para que impliquen a los interlocutores sociales en la preparación de los PnRR. Además, se destaca, en varias ocasiones y de manera positiva, que la participación de los interlocutores sociales en la elaboración e implementación de políticas y reformas es positiva para mitigar los efectos negativos de la crisis y proporcionar aportaciones para dar cabida a los nuevos avances tecnológicos.

La crisis de la COVID-19 es un poderoso recordatorio de la importancia de la protección social. El ICE denuncia claramente que las medidas de política fiscal adoptadas en respuesta a la crisis serán completamente insuficientes en términos de efecto amortiguador con respecto a la pobreza y la exclusión social. De la misma manera, cuando se considera tanto la protección social preexistente como las medidas de emergencia adicionales.

El análisis de los datos anteriores y posteriores a la pandemia muestra claramente que ésta no ha hecho sino agravar una situación ya muy difícil en lo que respecta a las desigualdades, la pobreza y la exclusión social. La evolución de la Unión Europea en lo que respecta a la reducción de la pobreza y la exclusión social siguió siendo muy limitada también en 2020, antes del impacto de la COVID-19. La mayoría de los países de Europa oriental y meridional siguen estando por debajo de la media de la UE, aunque con una ligera mejora. Las Recomendaciones Específicas por País (REP) de 2019 con respecto a los planes de protección de los ingresos y de inclusión no se han aplicado como es debido. En 2019, la pobreza de los trabajadores se mantiene estable en niveles altos. El nivel de pobreza se mantuvo sin cambios en 2019, a pesar de la mejora general de los niveles de ingresos. La idoneidad del plan de ingresos mínimos se ha ido erosionando en casi todos los Estados Miembros en comparación con los umbrales de pobreza y los ingresos de los trabajadores con salarios bajos.

Las tendencias de desigualdad de ingresos muestran un aumento consolidado en el extremo inferior de la distribución de los ingresos. Mientras que el quintil alto no se ve afectado, los movimientos en el quintil más bajo confirman cómo una población masiva de personas de bajos ingresos busca recursos limitados. El evidente debilitamiento adicional de la convergencia confirma una carrera a la baja en muchos países.

El marco de vigilancia sobre el acceso a la protección social muestra que sigue habiendo importantes lagunas en la protección de los trabajadores autónomos y los trabajadores atípicos. Aunque están formalmente cubiertos, algunos trabajadores atípicos y los trabajadores por cuenta propia pueden tener de facto un acceso limitado a la protección social. Las medidas temporales no sustituyen la necesidad de ampliar la protección social para quienes no están cubiertos de manera más permanente.

Además, el gasto en protección social en la UE sigue siendo insuficiente para atender las necesidades de pensiones y de salud relacionadas con las tendencias demográficas. No obstante, el impacto de las transferencias sociales en la pobreza sigue siendo muy bajo, la adecuación de las pensiones ha empeorado, la brecha de las pensiones entre los géneros sigue aumentando, el acceso a la salud y la asequibilidad para los mayores de 50 años se ha reducido (uno de cada cinco mayores de 50 años no pudo acceder a la atención sanitaria ni pagarla desde el brote de la COVID). Es evidente que las políticas fiscales restrictivas aplicadas al "coste del envejecimiento" sólo están generando un empeoramiento general de las condiciones de vida y de trabajo de las personas de más edad en la UE.

La nueva crisis también ha sometido a los sistemas de salud de los Estados Miembros a una tensión sin precedentes. Además de poner a prueba la capacidad de respuesta a las crisis de los Estados Miembros, ha exacerbado los problemas estructurales existentes relacionados con la eficacia, la accesibilidad y la resiliencia de los sistemas de salud. Los sistemas de cuidado de larga duración se han visto muy afectados por la pandemia, debido a la gran vulnerabilidad de sus usuarios a la enfermedad. La necesidad de sistemas de cuidado de larga duración aumenta a medida que la población de la UE envejece. Sin embargo, una gran parte de las personas con esas necesidades no tienen acceso a servicios de atención personal.

Además, el hecho de que los sistemas de protección social de alrededor de un tercio de los Estados miembros no estén en absoluto preparados para hacer frente a una crisis de desempleo, es un argumento a favor de nuestra petición de poner en marcha más estabilizadores automáticos económicos y de empleo.

El informe también muestra, como ha advertido la CES, que el desempleo juvenil ha aumentado más que el desempleo general y que se ha producido un fuerte aumento de los jóvenes que no tienen empleo, educación o formación. La CES acoge favorablemente la atención que se presta a la necesidad de mejorar las capacidades y a la readaptación profesional, así como la urgente necesidad de reforzar la capacidad de los Servicios Públicos de Empleo Estatal (SEPE), invirtiendo en la modernización de su infraestructura de tecnología de la información y la comunicación (TIC), reforzando los sistemas de elaboración de perfiles y proporcionando al personal de los SEPE las capacidades adecuadas. También nos habría gustado una aportación adecuada en la creación de empleos de calidad.

En el informe se defiende con firmeza la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) como forma de garantizar que la recuperación sea justa e inclusiva. Además, se hace referencia específica a la necesidad de garantizar "condiciones de trabajo justas". El informe señala acertadamente la relación entre el mantenimiento de los puestos de trabajo durante la pandemia y la proporción de contratos indefinidos en los diferentes Estados miembros. Los contratos de duración determinada deberían servir como un escalón en el mercado laboral y no dar lugar a condiciones de trabajo precarias. Los contratos de duración determinada sólo se utilizarán cuando haya una necesidad temporal y no den lugar a condiciones de trabajo precarias.

Cuando se aborda la situación de los trabajadores desempleados de larga duración, no se hace referencia a la influencia política que puede ejercer la recomendación del Consejo sobre el desempleo de larga duración.

El informe recomienda mantener los planes de reducción del tiempo de trabajo tanto tiempo como sea necesario. Sin embargo, no se hace referencia a la necesidad de establecer un plan europeo de reaseguro de desempleo, que ya se debatió antes del brote de la COVID-19, aunque las consecuencias económicas y sociales de la pandemia hacen aún más necesario el debate sobre dicho instrumento.

Es inaceptable que no se haga referencia a la seguridad y la salud en el trabajo. En el contexto de la pandemia de la COVID-19, un lugar de trabajo sano y seguro es vital para combatir el riesgo de infección y de propagación del virus y otras enfermedades. Es necesario que los empleadores asuman seriamente su responsabilidad en cuanto a la salud y la seguridad de sus trabajadores. Éstos deben proporcionar a los trabajadores y a sus representantes información adecuada, realizar evaluaciones de los riesgos y adoptar medidas preventivas.

El Informe Conjunto sobre el Empleo 2021 integra una dimensión regional en el Cuadro de indicadores sociales. Esta es una buena novedad, que reúne pruebas sobre la situación regional, sobre la base del cuadro de indicadores sociales. En particular, una serie de mapas por Estado Miembro que muestran los desgloses regionales, permiten comprender mejor cómo se comportan las diferentes regiones de un país en lo que respecta a las dimensiones clave del Pilar. Además, ayuda a vigilar la convergencia dentro de los países, a evaluar el impacto de las políticas regionales y a dar forma a la elaboración de políticas regionales.

Se utilizaron las últimas cifras trimestrales en lugar de, como es habitual, las cifras anuales en cuanto a los indicadores principales del mercado laboral, lo cual es bienvenido. Desafortunadamente, los datos sociales y de capacidades sólo estaban disponibles para el período previo a la COVID.

No obstante, en los 14 ámbitos evaluados en el Cuadro de indicadores sociales se identifican en total 116 casos de "situación crítica", "para vigilar" o "deficiente pero mejorando", es decir, alrededor del 33% del número total de evaluaciones. Ese no es un buen resultado.

La recomendación sobre la política económica de la zona euro (**recomendación para la zona del euro<sup>1</sup>**) aconsejaba a los Estados miembros de la zona euro que adoptaran medidas, de forma individual, incluido mediante sus planes de recuperación y resiliencia, y de forma colectiva en el seno del Eurogrupo, en el período comprendido entre 2021 y 2022 para: i) Garantizar una orientación de las medidas que apoye la recuperación; ii) Seguir mejorando la convergencia, la resiliencia y el crecimiento sostenible e integrador; iii) Fortalecer los marcos institucionales nacionales; iv) Garantizar la estabilidad macrofinanciera; v) Completar la UEM y fortalecer el papel internacional del euro.

En la recomendación se pide a los Estados miembros de la zona del euro que se aseguren de que sus políticas fiscales sigan siendo políticas de apoyo en 2021. También se pide a los Estados miembros que reorienten sus políticas fiscales para lograr posiciones prudentes a medio plazo una vez que las condiciones epidemiológicas y económicas lo permitan. Se alienta a los Estados miembros a que fortalezcan los marcos institucionales nacionales y apliquen reformas e inversiones prioritarias que puedan hacer que la zona euro y sus miembros sean más sostenibles y resilientes. Esas reformas y medidas de inversión deberían crear las condiciones adecuadas para la recuperación económica en consonancia con las transiciones ecológica y digital.

Sin embargo, al referirnos a las reformas, debemos tener cuidado de no repetir los errores cometidos en el pasado, en relación con las reformas estructurales que fueron perjudiciales para los trabajadores y para las estructuras de negociación colectiva a nivel nacional y sectorial. La Recomendación ii va en la misma dirección: Mitigar el riesgo de nuevas divergencias y aumentar la resiliencia económica y social en la zona del euro mediante la aplicación de reformas que refuercen la productividad y el empleo.

Además, aunque la Cláusula General de Salvaguardia permanecerá activa durante todo el año 2021, las recomendaciones exigen "el pleno respeto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)", a la hora de coordinar las políticas fiscales nacionales para responder al impacto de la COVID-19. Este doble enfoque sigue sin estar claro para nosotros.

No se menciona el examen de la gobernanza económica ni la modificación de las normas fiscales. En cambio, sí se menciona la narrativa habitual sobre el reenfoque de las políticas fiscales para lograr la sostenibilidad fiscal a medio plazo. Sin embargo, en la Recomendación i) se menciona que "Puesto que la situación de emergencia sanitaria persiste, las políticas fiscales deberán seguir siendo de apoyo en todos los Estados miembros de la zona del euro a lo largo de 2021".

Se menciona una vez más la distorsión fiscal sobre el trabajo, sin considerar que incluye también las contribuciones sociales: "Dado que la distorsión fiscal sobre el trabajo en la mayoría de los Estados miembros de la zona del euro sigue siendo elevada, se trata de desplazar la carga fiscal hacia bases impositivas menos perjudiciales para la oferta de trabajo, la productividad, la inversión y el crecimiento, teniendo en cuenta el correspondiente impacto distributivo". Esto también está presente en la recomendación ii), "reducir la distorsión fiscal", aunque no se mencione sobre el trabajo, lo que es aún más preocupante.

Por último, en cuanto a la evasión de impuestos, queda relegada al marco de la OCDE para alcanzar una solución basada en el consenso global para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, sin mencionar la Base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICIS).

En el **Informe sobre el Mecanismo de Alerta (IMA)** se constata que, si bien los desequilibrios macroeconómicos se estaban reduciendo antes de la crisis de la COVID-19, los riesgos de desequilibrio parecen ir en aumento en los Estados Miembros que ya experimentaban desequilibrios antes de la pandemia. Por esta razón, se preparará un examen a fondo para determinar y evaluar

---

<sup>1</sup> [RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO sobre la política económica de la zona del euro](#)

la gravedad de los posibles desequilibrios macroeconómicos de 12 Estados Miembros (HR, CY, FR, DE, GR, IE, IT, NL, PT, RO, ES, SE).

El propio informe advierte que el seguimiento de la respuesta política a la pandemia se evaluará durante la primavera de 2021. Por lo tanto, el documento tiene muy poco peso político en este momento.

Al describir la situación real del empleo/desempleo y los efectos mitigantes de los acuerdos de reducción del tiempo de trabajo, a la Comisión le preocupan, con razón, los aumentos previstos del desempleo (como suele ocurrir después de las recesiones), especialmente en los sectores fuertemente afectados por la pandemia. Por ello, la CES pide que se prevean políticas de apoyo y se financien durante un período de más o menos cinco años.

Además, en los planes de reducción del tiempo de trabajo (ERTE), y en la disminución de la media de horas por trabajador, la Comisión menciona la evolución posterior del Coste Laboral Unitario (aumenta cuando la productividad desciende). La CES consideró que la productividad en 2020 se vería afectada por esta circunstancia, especialmente en los sectores en los que la presencia de los ERTE es relevante, aunque no puede ser cierto para todos los sectores (por ejemplo, la salud). Aunque las cifras de productividad global no son muy significativas en 2020 y 2021 en lo que respecta a las indemnizaciones, su rendimiento debería examinarse en función del sector. Normalmente, muchos servicios públicos van a experimentar una evolución completamente diferente.

En las **opiniones sobre los proyectos de planes presupuestarios de los Estados miembros** de la zona euro se tienen en cuenta correctamente la actual crisis sanitaria, el alto nivel de incertidumbre y la grave recesión económica resultante del brote de COVID-19. Por consiguiente, examinan especialmente si las medidas presupuestarias de apoyo previstas para 2021 son temporales y, en caso contrario, si se prevén medidas compensatorias.

Sin embargo, la Comisión reitera que, dado el nivel de la deuda pública y los grandes problemas de sostenibilidad a medio plazo antes del brote de la pandemia COVID-19, es importante asegurar que, al adoptar medidas presupuestarias de apoyo, se preserve la sostenibilidad fiscal a medio plazo.

Básicamente, los países pueden seguir prestando apoyo fiscal a las medidas de emergencia y protección del empleo. En nuestra opinión, el cuidado de los objetivos a medio plazo podría considerarse como una declaración formal. El actual sistema de gobernanza económica, a pesar de la activación de la Cláusula General de Salvaguardia, requiere un programa de convergencia si la relación deuda/PIB de los Estados miembros está por encima del 60%. En realidad, la evaluación general del Proyecto de Planes Presupuestarios (PPP) parece positiva. Sin embargo, nos parece preocupante.

La Comisión afirma que, en algunos países, algunas medidas no se ajustan a las medidas temporales necesarias para contrarrestar la crisis, y parecen afectar al equilibrio a largo plazo, a través del déficit estructural. Se señalan específicamente los aumentos de sueldo de los trabajadores de la salud en Bélgica y Francia y de los funcionarios públicos en España como problemáticos. La CES rechaza el regreso a las medidas de austeridad, incluyendo la congelación de salarios y la reducción de personal. La pandemia subraya el impacto de años con tales medidas en nuestros sistemas de salud y protección social, por ejemplo, el Dictamen sobre los PPP establece claramente que las medidas de apoyo al empleo y a la economía deben financiarse mediante nuevos ingresos fiscales o ahorros compensatorios (es decir, recortes), ya que de lo contrario ponen en peligro las finanzas de los Estados miembros. Ha llegado el momento de abordar las desigualdades de riqueza.

El paquete de este año también incluye un documento de trabajo **sobre "Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: un enfoque integral"**. Este documento es en realidad sólo una recopilación de las iniciativas de la Comisión que se agrupan bajo el paraguas de los ODS. Sin embargo, esto confirma nuestro punto de vista de que el Semestre

es el marco de coordinación de políticas para los ODS y también el PEDS. Dicho esto, el documento en sí no tiene ningún valor añadido real, aparte del hecho de que anuncia que la Comisión podría llevar a cabo una especie de revisión voluntaria de los ODS en el próximo Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de NNUU sobre los ODS en julio de 2021.

El documento también nos proporciona algunas nuevas piezas de información que pueden ser de alguna manera útiles para nuestro trabajo sobre los ODS:

- Con los Informes Nacionales Voluntarios de 2021, los 27 EM de la UE habrán pasado por la revisión de los ODS de las NNUU.
- Es posible que la Comisión haga alguna presentación de sus iniciativas relacionadas con los ODS en el próximo Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas en julio de 2021 y tiene previsto preparar una especie de examen voluntario de los ODS por el FPAN de 2023.
- La CES celebra que la CE prevea que la Conferencia sobre el Futuro de Europa sea un nuevo foro público para un debate con los ciudadanos abierto, inclusivo, transparente y estructurado sobre una serie de prioridades y retos fundamentales, incluida la implementación de los ODS.

Traducido por Internacional CEC UGT